



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VII

30 de Diciembre de 1989

Núm. 121

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 153-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de una escuela taller en los fuertes de la Concepción y San José.	3826	adjudicadas a la Junta de Castilla y León en el Polígono Eras de Renueva de León.	3828
P.N.L. 154-I		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentración de competencias relacionadas con el medio ambiente en una misma Consejería.	3827	Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.	
P.N.L. 155-I		RENUNCIA del Ilmo. Sr. D. José Constantino Nalda García a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid.	3829
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de proyectos de compensación y urbanización y previsiones de financiación en el Polígono Eras de Renueva en León.	3828	ALTA del Ilmo. Sr. D. Bernardo San Miguel Peñalva, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid, en sustitución de D. José Constantino Nalda García.	3829
P.N.L. 156-I		Cambios habidos en la Composición de los Grupos Parlamentarios.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión y destino de parcelas de uso residencial		BAJA del Ilmo. Sr. D. José Constantino Nalda García en el Grupo Parlamentario Socialista.	3829
		ALTA del Ilmo. Sr. D. Bernardo San Miguel Peñalva en el Grupo Parlamentario Socialista.	3829

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES			
Pregunta con respuesta oral (P.O.)			
P.O. 122-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Matilde Fernández Estébanez, relativa a medidas para garantizar el inmediato conocimiento por los consumidores del estado de salubridad del agua destinada al consumo.	3830	D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a asistencia del Director General de la Función Pública y del Jefe de Servicio de Selección Formación a un Seminario de Informática Básica en Madrid.	3833
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)		P.E. 620-I	
P.E. 616-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a valoración de las deficiencias del Monasterio del Prado para instalación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.	3834
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a campaña publicitaria de la Junta de Castilla y León en diversas emisoras de radio.	3830	P.E. 621-I	
P.E. 617-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a mantenimiento del puesto de Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda en las Relaciones de Puestos de Trabajo para 1990.	3834
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a adjudicación de plazas para un curso de promoción de esquí en Andorra.	3831	Contestaciones	
P.E. 618-I		P.E. 599-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de Castilla y León.	3832	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obras de restauración en la Iglesia de Cabañes de Esgueva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. ^o 113, de 20 de Noviembre de 1989.	3835
P.E. 619-I		P.E. 600-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a retraso en la reforma de la normativa vigente sobre las Delegaciones Territoriales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. ^o 113, de 20 de Noviembre de 1989.	3835

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 153-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1.989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 153-I, presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de una escuela taller en los fuertes de la Concepción y San José.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los fuertes de la Concepción o de Osuna y de San José, en la frontera salmantina con Portugal, son la expresión más característica de la arquitectura militar española de los siglos XVII y XVIII, tanto por sus dimensiones como por su belleza. La plaza de Armas, los fosos, los puentes y un largo etcétera, de esta obra de Larra Churriguera, entre otros, son un regalo visual y artístico que el paso del tiempo y el abandono de casi dos siglos va relegando al olvido y lo que es peor al deterioro progresivo.

Siendo conscientes de que su restauración implicaría una fuerte inversión, si consideramos debiera crearse una escuela taller, que ubicada permanentemente en la fortaleza, fuera rehabilitando y sobre todo luchando contra el deterioro que el tiempo va imprimiendo a la misma.

La ubicación en Almeida, villa fronteriza portuguesa, de una Pousada y siendo esta fortificación lusa gemela del fuerte de Osuna, ha hecho revitalizar turísticamente la zona sólo del lado portugués, siendo como son ambas localidades, Aldea del Obispo y Almeida, dos núcleos que deben potenciarse mutuamente en una política trasfronteriza.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que la Junta cree una escuela taller con sede en los fuertes de la Concepción y San José para su restauración paulatina.

- Que se negocie con los actuales propietarios las posibles indemnizaciones a que hubiere lugar para realizar tal fin.

- Que una vez restaurado, pasado un tiempo no largo, se busque una utilidad al mismo.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 154-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 154-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentración

de competencias relacionadas con el medio ambiente en una misma Consejería.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Montes y la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Decreto 189/85 de 17 de octubre de la Junta de Castilla y León se reguló la restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras.

Dos Ordenes de 11 de febrero de 1986 y de 20 de junio del mismo año, ambas de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo desarrollaron el Decreto en el caso concreto de la minería del carbón.

Todo ello representó sin duda un gran avance en la conservación del medio natural al conseguir que minas, canteras, graveras, etc. tuvieran su proyecto de rehabilitación del espacio afectado e instauró además la obligatoriedad de que las empresas explotadoras tuvieran que depositar una fianza que garantizase en su caso la ejecución del proyecto.

En todo caso la competencia sustantiva tanto de la recepción, tramitación y aprobación del proyecto de restauración como en el control y seguimiento de su ejecución correspondía a la Consejería de Industria, Energía y Trabajo y ahora a la de Economía y Hacienda.

A partir de la creación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio carece de sentido la situación descrita y las competencias en todo lo referente a la gestión de los proyectos de restauración debería ser transferida a la citada Consejería y concretamente a su Dirección General del Medio Natural.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León a fin de llevar una política coherente en materia medio ambiental adopte las medidas necesarias para proceder a concentrar las competencias relacionadas con el medio ambiente como sería el caso de los planes de restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas en una única Consejería competente en dicha materia.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 155-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1.989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 155-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de proyectos de compensación y urbanización y previsiones de financiación en el Polígono Eras de Renueva en León.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el momento actual la situación del Polígono Eras de Renueva en León vuelve a ser motivo de actualidad, y aparecen indicios de una posible paralización en cuanto a su ejecución.

Parece por tanto conveniente acelerar al máximo la aprobación del proyecto de compensación y el acometer la

redacción de un proyecto de reurbanización y prever la financiación de dichas obras en la parte que corresponde a la Junta de Castilla y León, de modo que posibles insuficiencias presupuestarias no condicionen la ejecución de obras que permitan la correcta utilización de suelo público, abundante y con precio limitado a la repercusión de las viviendas de protección oficial, en la ciudad de León.

Por ello se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

— La Junta de Castilla y León, como máximo propietario dentro de la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renueva (en León), ejecutará las acciones oportunas para la presentación del Proyecto de compensación ante el Ayuntamiento dentro del primer trimestre de 1990.

— La Junta de Castilla y León encargará la redacción del proyecto de urbanización, que deberá tramitarse por la Junta de Compensación ante el Ayuntamiento de León durante el mes de abril de 1990.

— La Junta de Castilla y León dedicará a inversión directa en la urbanización del Polígono Eras de Renueva, en la parte que le corresponda de acuerdo con el proyecto de compensación, durante el año 1990 recursos procedentes de remanentes genéricos de tesorería del presupuesto de 1989.

En Fuensaldaña a 13 de diciembre de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 156-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 156-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión y destino de parcelas de uso residencial adjudicadas a la Junta de Castilla y León en el Polígono Eras de Renueva en León.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 156 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de obras Públicas y Ordenación del Territorio.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Siendo la Junta de Castilla y León propietaria de una parte importante de la superficie del Polígono urbanístico de las Eras de Renueva en la ciudad de León, y para fijar los criterios de actuación que posibiliten la agilización de la promoción de viviendas de protección oficial bien sea de promoción pública por medio de cooperativas o de promoción privada, teniendo en cuenta, por otra parte, las situaciones que van a darse por la adjudicación de parcelas en régimen de proindiviso entre la Junta de Castilla y León y terceros particulares, que podrían dar origen de no ser tenido en cuenta, a multitud de litigios, que retrasarían indefinidamente el desarrollo del Polígono, perjudicando el fin social que se pretende, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. La Junta de Castilla y León gestionará directamente todas las parcelas de uso residencial que se le adjudiquen en el Proyecto de Compensación del Polígono de las Eras de Renueva en la ciudad de León.

2. La Junta de Castilla y León destinará la edificación de todas las parcelas de uso residencial que se le adjudiquen en el Proyecto de Compensación, del Polígono de las Eras de Renueva en la ciudad de León a la promoción de viviendas de Protección Oficial, bien sea de promoción directa de la propia Junta o de la Administración local o de promoción privada, prioritariamente a través de cooperativas y patronatos, con respeto, en todo caso, a los legítimos intereses de terceros.

Fuensaldaña, 15 de Diciembre de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 26 de Diciembre ha tomado conocimiento del escrito del Ilmo. Sr. D. José Constantino Nalda García de fecha 21 de diciembre de 1989, renunciando a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria Extraordinaria de 27 de Diciembre de 1989, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción electoral de Valladolid el

— Ilmo. Sr. D. Bernardo San Miguel Peñalva (PSOE), en sustitución de D. José Constantino Nalda García.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

Grupo Parlamentario Socialista:

Baja de D. José Constantino Nalda García (21-DICIEMBRE-1989)

Alta de D. Bernardo San Miguel Peñalva (27-DICIEMBRE-1989)

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta oral (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 122-I,

formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Matilde Fernández Estébanez, relativa a medidas para garantizar el inmediato conocimiento por los consumidores del estado de salubridad del agua destinada al consumo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 122-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña María Matilde Fernández Estébanez, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación Ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, en la provincia de León un elevado número de municipios, 140 durante el verano y 66 en octubre, han sufrido un suministro de agua carente de las condiciones mínimas de salubridad.

Tal situación se ha producido ante la pasividad de la Administración Regional, llegando al extremo de no informar a los consumidores de la insalubridad del agua que les era suministrada, con el consiguiente riesgo para la salud de los mismos.

Ante el riesgo de que dichas situaciones se repitan nuevamente y teniendo en cuenta la ineludible obligación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de velar por la salud de los consumidores, esta Procuradora formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta:

¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar un inmediato conocimiento por parte de los consumidores del estado de salubridad del agua destinada a consumo?

LA PROCURADORA

Fdo.: *Matilde Fernández Estébanez*

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 616-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a campaña publicitaria de la Junta de Castilla y León en diversas emisoras de radio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 616-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Angel Martín Vizcaíno, Procurador por la provincia de Soria y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación Por Escrito.

ANTECEDENTES:

Hace aproximadamente un mes ha comenzado a emitirse a través de Radio Nacional de España un espacio publicitario titulado "VAMOS A HABLAR DE NOSOTROS MISMOS" que la Junta de Castilla y León venía ya difundiendo en la cadena Cope, en Antena 3 y, con algunas variaciones, en la cadena Ser.

Estos anuncios tienen una duración aproximada de tres minutos, con la excepción mencionada de la cadena Ser donde la duración es menor pero que, al igual que en las otras emisoras, se difunden por el circuito regional para toda Castilla y León, según ha podido comprobar este procurador.

No se trata, por tanto, de una campaña publicitaria cualquiera. De hecho, la grabación de los espacios parece que se realiza cuidadosamente y, cabe suponer, que el guión, el contenido de los anuncios se estudia con idéntico cuidado.

PREGUNTAS:

¿Qué objetivos se ha fijado conseguir la Junta de Castilla y León a través de esta campaña publicitaria?

¿Cree la Junta de Castilla y León que el mensaje institucional de enfrentamiento entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno Regional, que a veces se lanza a las ondas a través de esta campaña, es positivo para nuestra Comunidad?

¿En qué fecha comenzaron a emitirse estos anuncios en las emisoras mencionadas y cuándo se tiene previsto su final?

¿En qué días de la semana se emiten los anuncios en las emisoras citadas?

¿Cuál es el costo total de esta campaña publicitaria desde su comienzo hasta la fecha en la que esta pregunta obtenga respuesta?

¿Cuál es el precio unitario de contratación de los espacios publicitarios en cada una de las emisoras y cuál es el coste de la campaña en cada una de ellas?

¿Con cargo a qué concepto presupuestario se realiza el pago de esta campaña?

¿Ha sido incrementada la cuantía de dicho concepto mediante alguna modificación presupuestaria?

¿La campaña se realiza a través de alguna empresa publicitaria? En tal caso, ¿cuál es la empresa con la que se ha contratado su difusión y con qué criterios se realizó en su día la adjudicación?

¿Quién es el responsable de la elaboración de los guiones?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 617-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M^a. Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a adjudicación de plazas para un curso de promoción de esquí en Andorra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 617-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jose María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación Por Escrito.

ANTECEDENTES:

La Dirección General de Deportes y Juventud, a través de la Delegación Territorial de Soria y, más concretamente, del Servicio de Cultura, ha enviado a los colegios de la provincia de Soria, copia de las Bases para un curso de Promoción de Esquí para escolares nacidos en los años 1976-77 (categoría infantil) y 1974-75 (categoría cadete), curso a celebrar en Andorra del 25 al 31 de Diciembre de 1989.

Las solicitudes según se refleja en la convocatoria, serán presentadas a partir del día 1 de diciembre y en días hábiles de 9 a 14 horas hasta el día 12 del mismo mes.

El día 4 de diciembre, a las 9,30 de la mañana, se personó en la Delegación Territorial de Soria para recoger el modelo oficial de solicitud, el profesor de Educación Física del Colegio Público Diego Laínez de Almazán, con el fin de entregar posteriormente dicho impreso a los alumnos que tuviesen interés por asistir al curso indicado.

La contestación del funcionario que atendió al citado profesor fue la siguiente:

1. El modelo oficial de solicitud tiene que ser recogido personalmente por el alumno interesado o familiar debidamente acreditado.

2. Las plazas ya han sido adjudicadas, pues el sistema empleado para dicha adjudicación, ha sido conceder las plazas a los primeros niños que han venido a la Delegación a recoger el modelo oficial de solicitud, por lo cual el día 1 (primer día para cursar la solicitud) a las 11,30 de la mañana ya se habían adjudicado todas las plazas que corresponden a la provincia de Soria.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que en la convocatoria enviada a los colegios no figuraba que este fuese el sistema a seguir para la adjudicación de las susodichas plazas, efectuamos las siguientes Preguntas:

¿Cuántos niños de la provincia no residentes en Soria capital han obtenido plaza para el curso de esquí a celebrar en Andorra?

¿Cree la Junta de Castilla y León que con este sistema de adjudicación se está favoreciendo el derecho a la igualdad entre los niños que por distintas razones no viven en Soria capital con los residentes en la misma?

¿Teniendo en cuenta que el número de plazas es limitado, no cree la Junta de Castilla y León, que sería más justo efectuar un sorteo público entre todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma indicado en la convocatoria?

¿Piensa la Junta de Castilla y León seguir adjudicando las plazas que posteriormente puedan ser convocadas en cualquier actividad (campamentos, deportes, cultura, etc) del mismo modo que han sido adjudicadas en esta convocatoria?

¿Quiénes han sido los niños que han tenido la suerte de llegar los primeros a la Delegación Territorial y por lo tanto les ha sido adjudicada la plaza para el curso de promoción de esquí y, en qué colegios cursan sus estudios cada uno de ellos?

Fuensaldaña a 12 de Diciembre de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M. Martínez Laseca*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1.989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 618-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 618-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Javier Martín Puertas, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación Por Escrito.

ANTECEDENTES:

El 16 de diciembre de 1986 en el Boletín Oficial de Castilla y León número 145 extraordinario se publicaba el I Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En dicho Convenio en su artículo 52, párrafo 6, determinaba que "en los supuestos de incapacidad laboral transitoria, las Consejerías abonarán la diferencia entre lo percibido de la Seguridad Social y el salario real hasta el 100%".

El 23 de junio de 1988 el BOCyL número 120, publicaba el Pacto Colectivo suscrito el 9 de junio de 1988, entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales, UGT y CSIF, "sobre concesiones de trabajo del personal que en régimen jurídico laboral prestó o preste servicios para la Administración de Castilla y León". En dicho pacto, en su artículo 66, párrafo 6, se determinaba que "...en los supuestos de incapacidad laboral transitoria, las Consejerías abonarán la diferencia entre lo percibido de la Seguridad Social y el salario real hasta el 100%". Asimismo, en dicho artículo y en su párrafo 7, se determinaba que "...el personal que presta sus servicios en instalaciones o dependencias de la Administración de Castilla y León, afecto a internados, residencias, albergues, guarderías y otros centros similares que dispongan para los administrados del servicio de comedor y éste se encuentre abierto a los mismos, podrá utilizar dicho servicio gratuitamente, cuando su jornada de trabajo coincida con el horario de comida y sólo mientras ocupen dichos puestos de trabajo".

En fecha 26 de septiembre de 1989, en el BOCyL número 185 se publicaba el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de Castilla y León. En su Artículo 71, correspondiente al Capítulo XIV de Asistencia y Acción Social, no se contempla la cobertura que las distintas Consejerías deban pagar en el caso de supuesto de Incapacidad Laboral Transitoria, entre lo percibido de la Seguridad Social y el salario real hasta el 100%. Tampoco se contempla la utilización gratuita de los servicios de comedor, por aquellos trabajadores de la Junta que prestando sus servicios en instalaciones o dependencias de la Administración de Castilla y León, afectos a internados, residencias, albergues, guarderías y otros centros similares que dispongan para los administrados del servicio de comedor y éste se encuentre abierto a los mismos, cuando su jornada de trabajo coincida con el horario de comidas y sólo mientras ocupen dichos puestos de trabajo.

PREGUNTA:

¿Se pretende con la publicación del II Convenio Colectivo, desamparar a los trabajadores en el supuesto de Incapacidad Laboral Transitoria, y no abonar por parte de las Consejerías la diferencia entre lo percibido de la Seguridad Social y el salario real hasta llegar el 100%?

¿Se pretende no reconocer al personal que presta sus servicios en instalaciones o dependencias de la Administración de Castilla y León, afectos a internados, residencias,

albergues, guarderías y otros centros similares que dispongan para los administrados del servicio de comedor y éste se encuentre abierto a los mismos, la utilización de dicho servicio gratuitamente, cuando su jornada de trabajo coincida con el horario de comidas y sólo mientras ocupen dicho puesto de trabajo?

Si, por casualidad no fuese así, ¿no ha tenido tiempo suficiente la Consejería de Presidencia y Administración Territorial a través de la Dirección General de la Función Pública, para detectar la omisión y en su caso publicarla, después de dos meses, en el BOCyL?

¿Se ha producido alguna contingencia que incida en los aspectos señalados? Si por desgracia se ha producido ¿en virtud de qué disposición ha sido resuelto favorablemente para el trabajador?

¿Existe algún procedimiento para que la Dirección General de la Función Pública, al presentar las disposiciones correspondientes para su publicación el BOCyL lo haga correctamente?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 619-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a asistencia del Director General de la Función Pública y del Jefe de Servicio de Selección y Formación a un Seminario de Informática Básica en Madrid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 619-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Javier Martín Puertas, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la

Cámara formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación Por Escrito.

ANTECEDENTES:

El pasado mes de octubre el Director General de la Función Pública y el Jefe de Servicio de Selección y Formación asistieron a un Seminario de Informática Básica en Madrid.

PREGUNTA:

Al ser un seminario tan elemental, como es el realizado, ¿era preciso que tanto el Director General de la Función Pública como el Jefe del Servicio asistieran haciendo abstracción de su trabajo durante varios días?

¿No confían los Directores de la Junta en los Cursos por ellos diseñados o en su caso no confían en que el Servicio de Informática de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial sea capaz de programar un seminario de "Informática Básica" no para dos privilegiadas personas, sino extendiéndolo a aquel personal que verdaderamente lo necesite?

¿Para qué finalidad asistió el Jefe del Servicio de Selección y Formación —autor y profesor de la materia de informática impartida en los cursos organizados por la Junta— si el seminario era tan elemental de "Informática Básica"?

¿A qué coste ascendió tal seminario? ¿Fue impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública o por una empresa privada?

¿Podría especificarse por partidas (Dietas y gastos de viaje del Director General y del Jefe del Servicio, matrícula del seminario si la hubiere, coche oficial, dietas de conductores, etc...) las cantidades que ha supuesto tal seminario?

¿Cree el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial que se justifica la política de austeridad de la Junta con la posible eficacia que puede reportar tan "amplios" conocimientos impartidos en tal seminario?

¿Justifica el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial que la política de austeridad implique la utilización de medios materiales adecuadamente, como es el uso del mismo vehículo para el desplazamiento de ambos participantes?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 620-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a valoración de las deficiencias del Monasterio del Prado para instalación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Diciembre de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 620-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Javier Martín Puertas, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación Por Escrito.

ANTECEDENTES:

Por parte de algún colectivo de funcionarios se ha elaborado un documento relativo a la posible eficiencia de la nueva instalación de oficinas en la Consejería de Cultura y Bienestar Social en el Monasterio del Prado.

En dicho documento se exponen las siguientes posibles deficiencias y alternativas:

El edificio es en las presentes circunstancias:

1. Inadecuado para oficinas.
2. En todo caso insuficiente para el número de plazas que se pretende ubicar (razonablemente no podrían ser más allá de 80 ó 100).
3. Inviabile en la distribución prevista.

Por todo ello se proponen las siguientes soluciones alternativas:

- a) Dedicado a otro tipo de actividades.
- b) Retrasar el traslado de funcionarios hasta la rehabilitación de una mayor superficie.
- c) Ofreciendo a otra Consejería menos numerosa.
- d) Trasladar sólo una parte de las Direcciones Generales de Nicolás Salmerón.

Con el ánimo de conocer la opinión de la Junta de Castilla y León sobre estas posibles deficiencias se formula a la misma la siguiente Pregunta:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León las eventuales deficiencias del Monasterio del Prado señaladas en el referido documento, así como las soluciones alternativas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 621-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a mantenimiento del puesto de Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda en las Relaciones de Puestos de Trabajo para 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 621-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Javier Martín Puertas, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación Por Escrito.

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de Castilla y León número 216 de fecha 10 de noviembre de 1989 figura publicada una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda en la que se dispone el cese en el puesto de libre designación del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria de la Consejería.

Resulta cuanto menos pintoresca la motivación que se da al referido cese "...se han reducido considerablemente las tareas a cargo del servicio...". Por este motivo se cesa al Funcionario.

Sin embargo en la relación de Puestos de Trabajo para 1990 se mantiene la existencia del referido servicio por motivos que resulta difícil intuir a este Procurador.

Una posibilidad para explicarme este descuadre podría ser que la motivación del cese del citado Funcionario no fuera cierta y no existiese un motivo objetivo para proceder a su remoción. Sólo sería una excusa para justificar la arbitrariedad. Quizá la motivación sí que fuera cierta, en cuyo caso se pueden extraer otras conclusiones: la Conse-

jería de Economía y Hacienda es incapaz de adecuar la gestión de sus recursos humanos a la realidad de sus necesidades. ¿Cómo si no mantiene la existencia de puestos innecesarios?

Con el ánimo de aclarar la referida duda este Procurador formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta:

¿Cómo es posible que en las Relaciones de Puestos de Trabajo para 1990 se mantenga la existencia del puesto de Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda cuando su existencia ha sido considerada innecesaria en una Orden de 14 de Septiembre de 1989 de dicha Consejería?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 599-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obras de restauración en la Iglesia de Cabañes de Esgueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 113, de 20 de Noviembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 599-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A OBRAS DE RESTAURACION EN LA IGLESIA DE CABAÑES DE ESGUEVA.

La Consejería de Fomento, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, adjudicó el 29 de Diciembre de 1988 a la empresa Construcciones Ortega, S. A., por un valor de 15.600.000 pesetas, la realización de obras de restauración de la iglesia parroquial de Cabañes de Esgueva, objeto de la presente pregunta, estableciéndose un plazo de ejecución de 12 meses.

Esta obra, por razones presupuestarias, presenta una distribución del crédito en tres anualidades de acuerdo con el siguiente detalle:

1988	997.327 pesetas
1989	3.989.310 "
1990	10.613.363 "

Así las cosas, y para hacer frente a la parte de obra ya ejecutada, en el mes de junio del presente año se remitió al

servicio competente solicitud de reajuste de anualidades, al objeto de transferir al presente año el crédito correspondiente a 1990.

Iniciado así el expediente de reajuste solicitado el 21 de Agosto, está pendiente de aprobación, lo que se realizará en breves fechas, como así se le ha comunicado al contratista, para que una vez aprobado se pueda certificar la obra ejecutada.

Al propio tiempo, el 1 de Noviembre se inició el trámite de aprobación del gasto correspondiente al incremento de gasto que se deriva de un Proyecto de Modificado ya que está aprobado técnicamente, y que contempla modificaciones surgidas por necesidades no previstas a la hora de redactar el Proyecto, así como un incremento presupuestario y la correspondiente prórroga del plazo de ejecución.

Finalmente debe señalarse cómo, para evitar los posibles desperfectos en la obra ejecutada, la Consejería de Fomento a través del facultativo director de los trabajos, ha dado órdenes concretas a la contrata, para que se resguarde el templo, no siendo posible, por causas evidentes, acceder a ningún uso del mismo en tanto no finalicen las obras.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1989.

Fdo.: *José M.ª Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 600-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a retraso en la reforma de la normativa vigente sobre las Delegaciones Territoriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 113, de 20 de Noviembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 600-I

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P. E. 600-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, RELATIVA A REFORMA DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES Y CESE DE LOS DELEGADOS EXISTENTES:

El día 18 de los corrientes en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León número 240, aparece el Decreto que regula la forma de provisión de los cargos de Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, sólo razones de oportunidad son las que han determinado la aprobación y publicación en la citada fecha.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

